

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11754** CIMA VERIN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CONSTRUCCIONES TAMAGANO, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que en fecha 9 de noviembre de 2014, y bajo el régimen de neutralidad fiscal recogido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, la Junta General Extraordinaria y Universal de Cima Verín, S.L., aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Construcciones Tamagano, S.L.U., con la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto Común de fusión suscrito por los respectivos Administradores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Verin, 10 de noviembre de 2014.- El Administrador único de Cima Verín, S.L., D. Antonio R. Taboada Oterino, y el Administrador único de Construcciones Tamagano, S.L.U., D. José Palomanes Salgado.

ID: A140057729-1